



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 223PR/2018

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN A PRENSA LOCAL (IDEAL) PARA EL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD**

Visto expediente *número 223PR/2018* del Área de Contratación, relativo al contrato menor privado de suscripción a prensa local (IDEAL) para el Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad y, teniendo en cuenta el informe del responsable de Control de Gestión de Contratos de fecha 25 de febrero de 2019 que literalmente dice:

En relación con el contrato de referencia se informa lo siguiente:

“El Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, por delegación de la Junta de Gobierno local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis), **adoptó Resolución de fecha 21 de noviembre de 2018 por la que se adjudicaba**, mediante contrato menor, por un plazo de cuatro años, el contrato privado de suscripción a prensa local (IDEAL) para el Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, a la mercantil CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A., por un importe de 9.062,31 €año al que corresponde por IVA la cuantía de 362,49 €año, totalizándose la oferta en 9.424,80 €año.

Con fecha de 21 de febrero de 2019 se ha presentado informe de la Jefa del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico de la Concejalía de Derechos Sociales Educación y Accesibilidad en relación al contrato de referencia por el que se pone en conocimiento de este Área el aumento en la cuantía de la facturación de los servicios objeto de suscripción pasando de 448 euros/mes a 479 euros/mes, Iva incluido.

Así mismo llamaba la atención sobre el hecho de que en el informe justificativo de la necesidad del contrato en el punto referente al Presupuesto, imputación presupuestaria y revisión de precios se hace costar que los precios que se proponían eran del curso anterior de (2018) revisándose al alza o baja según la evolución de los precios del mercado.

Conforme a la Disposición Adicional Novena de la LCSP que establece lo siguiente:

*«l. La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación*

Código seguro de verificación: **CSD7Q3DQ12QG07QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 13-03-2019 09:52:22  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 12-03-2019 11:18:40

Contiene 2  
firmas digitales





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 223PR/2018

*armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en esta Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevista en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado."*

Por lo tanto, dado que este contrato en virtud de la normativa específica de aplicación que rige para este tipo de contratos en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la LCSP, entiende el que suscribe que procede la revisión del precio del contrato y en sujeción a las condiciones generales que aplica el proveedor CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.

En consecuencia, procede que por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City por delegación de la Junta de Gobierno Local su aprobación, (acuerdo num. 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis), adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La aprobación de la revisión de precios del Contrato menor privado de suscripción a prensa local (IDEAL) para el Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, pasando de 448 euros/mes a 479 euros/mes, Iva incluido.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente que se fija en al cuantía de **642,60euros/año** con cargo a la aplicación presupuestaria número 0405 23101 22001, denominada *PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES* del presupuesto de 2019, 2020, 2021 y 2022."

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** La aprobación de la revisión de precios del Contrato menor privado de suscripción a prensa local (IDEAL) para el Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, pasando de 448 euros/mes a 479 euros/mes, Iva incluido.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente que se fija en al cuantía de **642,60euros/año** con cargo a la aplicación presupuestaria número 0405 23101 22001, denominada *PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES* del presupuesto de 2019, 2020, 2021 y 2022."

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los*

Código seguro de verificación: **CSD7Q3DQ12QG07QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma REDONDO CEREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 13-03-2019 09:52:22  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 12-03-2019 11:18:40

Contiene 2  
firmas digitales





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 223PR/2018

*Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: **CSD7Q3DQ12QG07QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO  
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 13-03-2019 09:52:22  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 12-03-2019 11:18:40

Contiene 2  
firmas digitales

